

**INFORME DEFINITIVO ANUAL DE VALORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES
INTERVENCIÓN DELEGADA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL EN LA CONSEJERÍA DE SALUD
ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

EJERCICIO 2021, PLAN DE CONTROL 2022





Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Salud

	Página
INDICE	
I. INTRODUCCION.	3
II. CONSIDERACIONES GENERALES	4
III. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO	5
IV. RESULTADOS DEL TRABAJO	
IV.1 PLAN ESTRATÉGICO APROBADO	
IV.2 TRAMITACIÓN DE LA MEMORIA	5
IV.3 ESTRUCTURA DE LA MEMORIA	7
IV.4 DESVIACIONES FISICAS Y FINANCIERAS MAS SIGNIFICATIVAS DE LAS LÍNEAS DEL PES	
1. CONSEJERIA DE SALUD	10
2. SERVICIO MURCIANO DE SALUD	11
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES	15

24/05/2021 12:38:06

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a202cad2c-4b4d-9a87-afac-0050569b54e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Salud

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención Delegada en la Consejería de Salud emite el informe sobre la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones de la citada Consejería, así como del Ente de Derecho Público Servicio Murciano de Salud, entidad adscrita a la Consejería de Salud, para el ejercicio 2021, Plan de Control Financiero 2022.

El trabajo se ha realizado en base a las siguientes normativas:

- Art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Art. 14 del RD 887/2006, de 21 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones.
- Art. 7 de la Ley 7/2005, de 18 noviembre de Subvenciones de la CARM, en su redacción dada por la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2016.
- Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que regula el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución (BORM 03 de junio de 2016).
- Decreto 161/1999, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Circular 3/1999, de 23 de abril y 4/1998, de 16 de diciembre, de la Intervención General sobre control financiero.

24/05/2022 12:38:06

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a2022cd2c-4b4d-9a87-a6a3-0050569654e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Salud

Con Fecha 5 de abril de 2022 fue remitido Informe Provisional de Evaluación de la Memoria del PES 2021 al Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Salud, para que efectuase las alegaciones que estimase convenientes, en el plazo de 15 días. Habiendo transcurrido dicho plazo, y no habiendo presentado el Órgano Gestor alegaciones al Informe Provisional, se procede a **elevar a Definitivo el Informe Provisional**, de acuerdo con el artículo 37.4 del Decreto 161/1999 que desarrolla el Régimen de Control Interno ejercido por la Intervención General, y con el artículo 6.1 de la Circular 1/2003 de 23 de diciembre, de Control Financiero.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

El órgano objeto de control es la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Así mismo, el presente Informe incluye el control efectuado sobre el Ente Público de Derecho Privado Servicio Murciano de Salud.

Las competencias de la Consejería de Salud están reguladas por el Decreto del Presidente nº 3/2022 de 8 de febrero, de Reorganización de la Administración Regional. 44/2019, de 3 de septiembre. Así mismo el Decreto nº 176/2019, de 6 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 73/2017, de 17 de mayo, establece los Órganos Directivos de la Consejería de Salud.

El órgano objeto de control Servicio Murciano de Salud fue creado el 1 de enero de 1995 por la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia. Su naturaleza, según el artículo 21.1 del referido texto legal, es la de Ente de Derecho Público, según la forma prevista en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, que por ley ha de ajustar su actuación al derecho privado. Asimismo, el citado artículo 21.1, de la Ley 4/1994, dota al SMS de personalidad jurídica y patrimonio propio, y de plena capacidad de obrar, pública y privadamente, para el cumplimiento de sus fines.

Para el desarrollo de sus competencias, se estructura en diversos órganos directivos todos bajo la dirección del Director Gerente, estructura que fue modificada por Decreto nº 177/2019, de 1 de septiembre, de Consejo de Gobierno.

Actualmente es el Decreto nº 164/2017, de 31 de mayo, del Consejo de Gobierno, que modifica el Decreto 225/2015, de 16 de septiembre, el que establece los Órganos Directivos del Servicio Murciano de Salud.

En el ejercicio 2015, por Resolución de 14 de octubre del Director Gerente se creó la Unidad de Coordinación y Seguimiento de Subvenciones del SMS, adscrita al Servicio de

24/05/2022 12:38:06

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a2022cd2c-dbb4d-9a87-afa3-0050569b54e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Salud

Coordinación y Planificación Económica de la Secretaría General Técnica, siendo la encargada de elaborar la Memoria Anual de seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones.

24/05/2021 12:38:06

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a202cd2c-dbd4-d9d87-a0a3-0050569b54e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Salud

III. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

El control financiero del plan estratégico de subvenciones tiene por objeto genérico evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos alcanzados, en el ejercicio presupuestario, con las líneas de subvención integradas en el plan estratégico, comprobando:

- El plan estratégico aprobado.
- Las fichas de objetivos e indicadores para la elaboración de los presupuestos.
- La información relativa a la ejecución de las diferentes líneas de subvención.
- Las medidas adoptadas para garantizar la calidad de la información rendida en la memoria anual.

No se han encontrado limitaciones al alcance durante la tramitación y realización de este Informe.

IV.- RESULTADOS DEL TRABAJO

En este apartado se comentan los resultados del trabajo del análisis de los apartados de la memoria rendida.

Se analiza por una parte, con carácter general el contenido del PES, la rendición de la memoria, su estructura, y por otra, sobre una muestra o sobre el total de líneas la evaluación de la ejecución y las posibilidades de mejora.

IV.1. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES APROBADO:

A) CONTENIDO DEL PES:

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Salud, incluyendo el Servicio Murciano de Salud, está integrado por el conjunto de líneas de subvención cuya ejecución se realizó durante el ejercicio 2021. Las líneas de subvención se encuentran vinculadas con los objetivos e indicadores establecidos en los correspondientes programas presupuestarios, de acuerdo con las memorias que sirvieron de base para la elaboración de la Ley de Presupuestos de la CARM, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la LSCARM y el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la





Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Salud

que regula el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

Para ello se ha comprobado que cada línea de subvención reflejada en el PES tiene como mínimo el contenido descrito en artículo 2.1. 2º párrafo de la Orden citada, pero con la siguiente clasificación:

- A. Nº de proyecto de gasto
- B. Servicio presupuestario.
- C. El programa presupuestario
- D. Partida presupuestaria
- E. Costes previsibles para su realización
- F. Fuentes de financiación externos
- G. El objetivo presupuestario
- H. Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr la consecución del objetivo presupuestario
- I. Área de competencias afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios
- J. Plazo necesario para su consecución
- K. Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración
- L. Indicadores
- M. Régimen de seguimiento y evaluación sobre la base de los indicadores asignados

El Plan Estratégico de la Consejería de Salud para el ejercicio 2021, incluye inicialmente 37 Líneas de Subvención, adscritas a la Dirección General de Salud Pública y Adicciones. En la modificación producida por Orden de 29 de diciembre de 2021 se crean cinco nuevas líneas de subvención, ascendiendo el total a 42 Líneas de subvención incluidas en el Plan Estratégico correspondiente a la Consejería de Salud.

El Plan Estratégico incluye treinta y cinco líneas de subvención relacionadas por servicio, programa y objetivo presupuestario. Por programas presupuestarios son los siguientes:

- Crónicos y familiares: 19 líneas de subvención.
- Salud Mental: 8 líneas de subvención.
- Drogodependencias o Patología dual: 6 líneas de subvención.
- Rehabilitación y Reinserción socio laboral: 2 líneas de subvención.





Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Salud

B) APROBACIÓN DEL PES:

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Salud, incluyendo al Servicio Murcia de Salud, fue aprobado por Orden del Consejero, de fecha 29 de julio de 2021, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2021, de conformidad con el art. 5 de la LSCARM y el art. 2.2 de la Orden de 17 de mayo de 2016. Ha sido modificado mediante orden de fecha 29 de diciembre de 2021, incluyendo nuevas líneas de subvención. Las líneas de subvencionadas gestionadas por la Consejería de Salud se recogen en el anexo I de la Orden y las gestionadas por el SMS se recogen en su anexo II.

C) PUBLICIDAD EL PES:

Se ha comprobado que el PES, aprobado por Orden de 18 de junio de 2020, ha sido publicado en el Portal de la Transparencia de la CARM, <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/pes-2021> de acuerdo con lo establecido en el art. 18.5.a de la Ley 12/2014 de Transparencia y participación ciudadana de la Región de Murcia.

IV.2. TRAMITACIÓN DE LA MEMORIA

A) RENDICIÓN:

Para poder llevar a cabo la evaluación del grado de cumplimiento del PES, la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que regula el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución señala en su exposición de motivos que “los planes estratégicos de subvenciones deben ser objeto de evaluación para lo que cada Consejería elaborará una memoria, documento indispensable para enjuiciar su ejecución y posibilidades de mejora...”.

En el art. 3 y 4.2 de la citada Orden se regula la tramitación de dicha memoria y como se debe remitir a la Intervención delegada:

- a) Elaboración de la memoria: las Consejerías elaborarán la memoria antes del 30 de marzo del ejercicio siguiente al que se refiera, firmada por el titular de la Consejería.
- b) Rendición de la memoria: la memoria deberá remitirse al Interventor delegado de la Consejería antes del 10 de abril siguiente, en soporte papel y electrónico.

24/05/2022 12:38:06

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a2022cd2c-dbb4d-9a87-añac3-0050569b54e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Salud

A tales efectos, se indican los resultados de la verificación de rendición de la memoria remitida a esta Intervención Delegada, que son los siguientes:

- a) Elaboración de la memoria: La Memoria Anual del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Salud, incluyendo al Ente Público de Derecho Privado Servicio Murciano de Salud para el ejercicio 2021 ha sido elaborada en fecha 22 de marzo de 2022, dentro del plazo establecido en la normativa reguladora.
- b) Rendición de la memoria: La memoria Anual del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Salud, incluyendo al Ente Público de Derecho Privado Servicio Murciano de Salud, para el ejercicio 2021 ha sido remitida a esta Intervención Delegada en fecha 24 de marzo de 2022, cumpliendo los plazos establecidos al respecto en la normativa reguladora. Dicha remisión ha sido efectuada únicamente en soporte electrónico.

B) SISTEMA DE SEGUIMIENTO:

Se ha comprobado que los Órganos Gestores tanto de la Consejería de Salud, como del Servicio Murciano de Salud, tienen establecido el procedimiento adecuado de recopilación y registro de la información que asegura un adecuado seguimiento de la ejecución del plan y de la elaboración de la memoria y está identificado en cada procedimiento la unidad responsable, teniendo ambos Órganos Unidades encargadas de elaborar la Memoria Anual de seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones.

En la Consejería de Salud, se realiza un seguimiento al menos semestral, que permite a los responsables de las líneas de subvención analizar la idoneidad de los mismos, y verificar los sistemas de información, así como comprobar su correcta ejecución.

En el Servicio Murciano de Salud El gestor tiene establecido en 33 líneas un régimen de seguimiento semestral con informe de cumplimiento y requerimientos puntuales, y 1 línea con seguimiento semestral con informe de ejecución o comprobación de requisitos según requerimientos de la convocatoria.

IV.3. ESTRUCTURA DE LA MEMORIA:

De la comprobación de la Memoria Anual del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Salud, que incluye el Ente Público de Derecho Privado Servicio Murciano de Salud, se deriva que la memoria se ha realizado en el modelo y contenido establecido en el artículo 4 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración

24/05/2022 12:38:06

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a202cad2c-dbb4d-9a87-afac3-0050569b54e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Salud

Pública por la que regula el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución:

Resultado de la comprobación del contenido de la memoria:

Estructura de la memoria del PES	Lo contiene (SI/NO)
1.1 Plan estratégico de subvenciones	SI
1.2 Fichas de objetivos e indicadores para la elaboración de los presupuestos	SI
1.3 Información relativa a la ejecución de las diferentes líneas de subvención que se estructurarán por servicios, programas y objetivos presupuestarios:	
1.3.A) Ámbito subjetivo	SI
1.3.B) Ámbito objetivo (ver contenido)	SI
1.3.C) Descripción actividades para elaborar la memoria	SI
1.3.D) Por cada línea grado ejecución del indicador del objetivo	SI
1.3.E) Los costes en que se ha incurrido en su realización y ejecución financiera	SI
1.3.F) Desviaciones físicas y financieras más significativas	SI
1.3.G) Exposición y causa da las desviaciones detectadas	SI
1.3.H) Medidas correctoras o que se vayan a adoptar	SI

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL 24/05/2021 12:38:06

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a202cad2c-dbb4d-9d87-af63-0050569b54e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Salud

IV.4. DESVIACIONES FÍSICAS Y FINANCIERAS MÁS SIGNIFICATIVAS DE LAS LÍNEAS DEL PES:

1. CONSEJERÍA DE SALUD:

A) ANÁLISIS GENERAL:

Del total de 42 Líneas que integran el PES aprobado para el ejercicio 2021, en la Consejería de Salud, el número de líneas con desviaciones físicas (ejecución de las unidades de medida del indicador) y financieras más significativas es el siguiente:

Líneas PES (Total 42)	Número	%
Líneas con desviaciones físicas/indicador positivas (>20%)	0	0,00
Líneas con desviaciones financieras positivas (>20%)	0	0,00
Líneas con desviaciones físicas/indicador negativas (<20%)	0	0,00
Líneas con desviaciones financieras negativas (<20%)	0	0,00

De los cuadros aportados por el Órgano Gestor una vez efectuada la evaluación de la ejecución del PES de la Consejería no existen desviaciones significativas en ninguna de las líneas de subvenciones, ni en la parte de indicadores, ni desde el punto de vista financiero.

B) ANÁLISIS DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN RELACIONADAS Y SELECCIONADAS:

B.1.- Líneas objeto de análisis:

No ha habido líneas que presenten desviaciones significativas en cuanto al grado de ejecución, tanto física-indicador, como ejecución presupuestario.

B.2.- Extremos comprobados:

No se han podido comprobar extremos.

24/05/2022 12:38:06

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a2022cd2c-dbb4d-9a87-afa3-0050569b54e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Salud

2. SERVICIO MURCIANO DE SALUD:

A) ANÁLISIS GENERAL:

Del total de las treinta y cinco líneas que integran el PES aprobado para el ejercicio 2021, el número de líneas con desviaciones físicas (ejecución de las unidades de medida del indicador) y financieras más significativas el siguiente:

Nº líneas PES (35)	Número	%
Nº líneas con desviaciones físicas-indicador positivas (>20%)	4	11,43
Nº líneas con desviaciones financieras positivas (>20%)	0	0,00
Nº líneas con desviaciones físicas-indicador negativas (<20%)	2	5,71
Nº líneas con desviaciones financieras negativas (<20%)	2	5,71

A continuación se relacionan las líneas de subvención con desviaciones físicas y financieras, y las causas que las justifican.

Nº líneas con desviaciones físicas-indicador positivas (>20%):

Línea de Subvención	Causas de las desviaciones físicas.
ASOCIACION RETINA DE MURCIA	Previsto en el apartado Séptimo de la Resolución Concesión de 3-8-2021, que indica: “.....En el año, pueden surgir numerosas variables que condicionen esta cifra, que pueden modificar, aumentar o disminuir, el nº de beneficiarios y los desajustes que pueden producirse están dentro de las variaciones posibles en datos soportados en previsión o estimación futura de comportamientos, basados en histórico. De hecho en el primer semestre se previó incrementar los pacientes a 420 y finalmente se han atendido 594. La situación sostenida de pandemia mantiene alteraciones por más de las aprobadas.
ASOCIACIÓN INTER.TELEFONO DE LA ESPERANZA-MURCIA	El aumento de la demanda de esta actividad debido al hecho de recuperar la presencialidad y la necesidad existente por parte de las personas demandantes de ayuda, por interactuar presencialmente con otras personas que pueden está viviendo procesos similares a los suyos. Añaden que se ha favorecido, sobre todo en Murcia, por contar con unas instalaciones amplias, con óptima ventilación y cumpliendo todas las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias de nuestra Región

24/05/2022 12:38:06

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a2022cd2c-dbb4d-9d87-afa3-0050569b54e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Salud

Línea de Subvención	Causas de las desviaciones físicas.
ASOCIACIÓN REGIONAL DE MURCIA PARA LA PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS (AREMUPD)	Tal y como señala la entidad en su memoria técnica, la solicitud inicial se realizó considerando las actividades de forma presencial, lo que limitaba el número de participantes por cuestión de espacio. Al realizarse posteriormente online, por los requerimientos de la pandemia, fue posible la asistencia de un mayor número de personas/familiares interesados.
COLECTIVO LA HUERTECICA. Centros Encuentro y Acogida (CEAS)	Durante el año 2021 se ha mantenido la tendencia iniciada con motivo de la pandemia, de un incremento muy importante de personas en situación de sin hogar. Existe un elevado nº de personas en situación de calle. Uno de los objetivos ha sido el fomento del trabajo de calle, contactando con mayor nº de personas en ésta situación para abordar su control epidemiológico (test COVID, vacunación, etc).

Nº líneas con desviaciones físicas-indicador negativas (<20%):

Línea de Subvención	Explicación de su no ejecución
Centro M. Atenc .Integ. Celia Carrión. Enfermedades Raras	Los datos de actividades de sensibilización han sufrido un descenso respecto a otros años, porque no se ha podido adaptar con la pandemia COVID 19.
ASOCIACIÓN MURCIANA DE FIBROSIS QUÍSTICA. Ayuda a enfermos (Intervención psicológica)	Aunque ha aumentado ligeramente el nº de pacientes y se han incrementado las atenciones presenciales, sin dejar de lado las telemáticas, en aquellos casos que se ha considerado oportuno, sin embargo, el nº de pacientes atendidos ha descendido, por motivos de la pandemia, no alcanzándose el indicador.

Nº líneas con desviaciones financieras negativas (<20%):

Línea de Subvención	Causas de las desviaciones financieras.
ASOCIACIÓN REGIONAL DE MURCIA PARA LA PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS (AREMUPD)	La minoración en el coste ha sido por los mismos motivos por los que se han modificado los objetivos.
FUNDACIÓN JESÚS ABANDONADO	Solicita menor cantidad que la reflejada en Anexo III de la Ley General de Presupuestos para 2021, debido a que la Fundación desarrollará el Proyecto subvencionado durante el segundo semestre del ejercicio.

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL 24/05/2022 12:38:06

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a2022cd2c-dbb4d-9a87-afac3-0050569b54e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Salud

A) ANÁLISIS DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN SELECCIONADAS:

Se han seleccionado las líneas de subvención que han tenido desviaciones físicas y financieras, positivas o negativas, superiores al 20%, en cualquier indicador.

B.1.- Líneas objeto de análisis:

- Asociación Retina de Murcia.
- Asociación Inter Teléfono de la Esperanza de Murcia
- Asociación Regional Murciana para la prevención de las Drogodependencias (AREMUPD).
- Colectivo La Huertecica. Centros encuentro y acogida (CEAS).
- Centro M. Atenc .Integ. Celia Carrión. Enfermedades Raras
- Asociación Murciana de Fibrosis Quística (Intervención Psicológica)
- Fundación Jesús Abandonado

B.2.- Para cada línea seleccionada se ha comprobado la adecuación del objeto de la ayuda al objetivo presupuestario al que se asocia, se han analizado los indicadores y se ha comprobado que son adecuados para medir el objetivo y si la unidad de medida es la adecuada al indicador establecido. Se resume en el siguiente cuadro:

Línea de Subv.	Adecuación del objeto al objetivo presupuestario	Adecuación de los indicadores para medir el objetivo	Adecuación de la unidad de medida al indicador establecido.
Asociación Retina de Murcia	SI	SI	SI
Asociación Inter Teléfono de la Esperanza de Murcia	SI	SI	SI
Asociación Regional Murciana para la prevención de las Drogodependencias (AREMUPD)	SI	SI	SI
Colectivo La Huertecica. Centros encuentro y acogida (CEAS)	SI	SI	SI
Centro M. Atenc .Integ. Celia Carrión. Enfermedades Raras	SI	SI	SI
Asociación Murciana de Fibrosis Quística	SI	SI	SI

24/05/2022 12:38:06

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a202cad2c-dbb4d-9d87-af63-0050569b54e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Salud

Línea de Subv.	Adecuación del objeto al objetivo presupuestario	Adecuación de los indicadores para medir el objetivo	Adecuación de la unidad de medida al indicador establecido.
(Intervención Psicológica)			
Fundación Jesús Abandonado	SI	SI	SI

B.3.- Para cada línea seleccionada se ha comprobado, si el gestor ha realizado un análisis de las desviaciones y si ha hecho referencia a las medidas correctoras adoptadas o las que vayan a tomar.

Línea de Subvención	Se ha realizado un análisis de las desviaciones	Se ha hecho referencia a las medidas correctoras adoptadas
Asociación Retina de Murcia	SI	SI
Asociación Inter Teléfono de la Esperanza de Murcia	SI	SI
Asociación Regional Murciana para la prevención de las Drogodependencias (AREMUPD)	SI	SI
Colectivo La Huertecica. Centros encuentro y acogida (CEAS)	SI	SI
Centro M. Atenc .Integ. Celia Carrión. Enfermedades Raras	SI	SI
Asociación Murciana de Fibrosis Quística (Intervención Psicológica)	SI	SI
Fundación Jesús Abandonado	SI	SI

24/05/2022 12:38:06

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a2022cd2c-dbb4d-9a87-af63-0050569b54e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Salud

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

Conclusiones

Primera.- La Memoria Anual del Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente a la Consejería de Salud, así como al Servicio Murciano de Salud para el ejercicio 2021, se ajusta, básicamente, en su contenido y estructura a lo establecido en la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución. Tanto la elaboración de la memoria, como su rendición a esta Intervención Delegada han sido realizadas dentro del plazo legal establecido.

Segunda.- El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Salud aprobado para el ejercicio 2021 consta de 42 líneas, en las que no se observa ninguna desviación significativa con respecto a la ejecución prevista, ni en cuanto a desviaciones físicas ni financieras.

Tercera.- De las 35 líneas que integran el PES en el SMS aprobado para el ejercicio 2021, en 4 de ellas que representan un 11,43 se produjeron desviaciones físicas-indicador positivas (>20%), en 2 de ellas que representan un 5,71 % se produjeron desviaciones físicas-indicador negativas (<20%) y en 2 de ellas que suponen un 5,71 % se produjeron desviaciones financieras negativas (<20%). En todos los casos el SMS explica las causas de las desviaciones producidas.

Recomendaciones:

Primera: Dado el adecuado cumplimiento de los objetivos previstos respecto de las diferentes líneas de subvención, así como la adecuación de los indicadores para la valoración de la consecución de los objetivos, y las medidas correctoras aplicadas en su caso, no se considera adecuado la realización de recomendaciones.

EL INTERVENTOR DELEGADO
(Documento firmado electrónicamente al margen)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD

24/05/2022 12:38:06

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a2022cd2c-dbb4d-9a87-afac3-0050569b54e7

